

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el oficio proveniente de la Fiscalía General de la Nación. Sírvase proveer.

Palmira (V), 12 de julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 819
PALMIRA, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2020- 00209 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

UNICO: Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la fiscalía general de la Nación por medio del cual informa que se Consultó la Base de Inmuebles Patrimoniales, administrada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes – DECAS, de la Entidad para todo el país, sin que hasta la fecha aparezca que dicho inmueble sea bien patrimonial de la fiscalía general de la Nación.

NOTIFIQUESE

El juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de Julio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f576b5d3ee505f38fac10645a8101bff60c145d40ac58c252cbfd3052389bdd**

Documento generado en 12/07/2021 04:44:38 PM